



Autorización simple para la obtención del beneficio de exención

F09-INS-CCT-CTV-001-007-v01

Es obligatorio llenar los campos marcados con (*) e imprimir la solicitud en su totalidad.

Lugar y fecha de presentación (*): _____
Señor(a) Director(a) de la Zonal/Provincial (*) _____ del Servicio de Rentas Internas.

Yo, _____ con cédula o pasaporte No. _____
autorizo a _____ con cédula o pasaporte No. _____
a obtener a su nombre el beneficio de exención del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD), por pagos realizados mediante empresa de courier o transferencias bancarias desde la cuenta del titular a una cuenta del exterior; y no podrá utilizarse para otras transacciones o pagos parciales.

Considerar que:

- (1) El presente documento faculta a un tercero a obtener el beneficio solamente cuando el medio de pago sea a través del sistema financiero o empresa de Courier. En ningún caso se permitirá ceder el beneficio para traslados en efectivo.
- (2) Esta autorización es personal e intransferible, por lo tanto, el beneficiario identificado no podrá ceder el derecho a la exención a otra persona.
- (3) La firma consignada en este documento puede ser caligráfica o digitalizada.

Firma de responsabilidad

Firma del contribuyente,
representante legal
o apoderado.

Declaro que los datos contenidos en esta solicitud son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derive (Art. 97 del Código Tributario).

REVISE LOS REQUISITOS EN LA PÁGINA WEB: www.SRI.gob.ec